INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., al primer (01) día del mes de septiembre de dos mil veintidós (2022), pasa al despacho del señor Juez Treinta y Dos Laboral del Circuito de Bogotá el proceso **EJECUTIVO No. 110013105032-2020-00436-00**, informando que obra liquidación del crédito. Sírvase Proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

AUTO S

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., ocho (08) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede el Despacho dispone:

1. **CÓRRASE** traslado por el término de tres (3) días de la liquidación del crédito presentada por el procurador judicial de la ejecutante visible en el archivo 11 del plenario virtual.

2. Por secretaría, **PROCÉDASE** a la liquidación de costas ordenada desde proveído de fecha 08 de junio de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez

JUZGADO 32 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

DCAE